

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

23707 *ORDEN de 18 de septiembre de 1992 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los Centros privados de Educación Primaria y Educación Infantil denominados «La Milagrosa», de Zaragoza.*

En esta fecha este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad de los Centros privados de Educación Primaria y Educación Infantil denominados «La Milagrosa», de Zaragoza, que, en lo sucesivo, será ostentada por la congregación religiosa «Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten a los Centros cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y ciencia, así como las derivadas de su condición de Centro concertado, al referido a Educación Primaria, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

23708 *ORDEN de 24 de septiembre de 1992 por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado «Hulleras de Sabero», de Sabero (León).*

En esta fecha, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad del Centro privado de Educación General Básica denominado «Hulleras de Sabero», de Sabero (León), que, en lo sucesivo, será ostentada por la Entidad «Sociedad Cooperativa de Enseñanza Hulleras de Sabero», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las derivadas de su condición de Centro concertado, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.
Madrid, 4 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

23709 *ORDEN de 25 de septiembre de 1992 por la que se accede a la clasificación definitiva del Centro «Beatriz de Silva», de Ceuta, como Centro de Educación Preescolar.*

En esta fecha este Ministerio ha dispuesto:

Acceder a la clasificación definitiva del Centro «Beatriz de Silva», sito en Ceuta, calle María Salud Tejero, número 3, quedando constituido con dos unidades de Educación Preescolar y capacidad para 75 puestos escolares, y cuya titularidad la ostentará la Entidad «Sociedad Cooperativa de Enseñanza Nuestra Señora de África-San José de Calasanz».

Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria tercera, apartado 4, del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, y en la Orden de 12 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil.

Madrid, 25 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

23710 *ORDEN de 25 de septiembre de 1992 por la que se autoriza al Centro privado de Formación Profesional «Centro de Estudios Sol», de Madrid, su funcionamiento en unas nuevas instalaciones sitas en calle Duque de Alba, 15, de Madrid, otorgándole la clasificación de homologado y fijándole una capacidad máxima de 240 puestos escolares.*

En esta fecha este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar al Centro privado de Formación Profesional «Centro de Estudios Sol», de Madrid, su funcionamiento en unas nuevas instalaciones sitas en calle Duque de Alba, 15, de Madrid, otorgándole la clasificación de homologado y fijándole una capacidad máxima de 240 puestos escolares.

Segundo.—Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse en cuanto al número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumno por unidad escolar a lo dispuesto en el citado Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

La composición resultante del Centro será la siguiente:

Denominación: «Centro de Estudios Sol».

Localidad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Dirección: Calle Duque de Alba, 15.

Persona o Entidad titular: «Centro de Estudios Sol, Sociedad Anónima».

Enseñanzas autorizadas:

Formación Profesional segundo grado:

Rama Administrativa y Comercial.

Especialidades: Administrativa, Secretariado, Relaciones Públicas y Publicidad.

Rama Hostelería y Turismo:

Especialidades: Administración Hostelera y Agencia de Viajes.

Clasificación: Homologado.

Capacidad máxima: 240 puestos escolares.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

23711 *CORRECCION de erratas de la Orden de 15 de junio de 1992 por la que se autoriza la implantación del segundo ciclo de la Educación Infantil a partir del curso 1992/1993 en determinados Centros.*

Advertida errata en la inserción del anexo de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de fecha 4 de agosto de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 27195, donde dice: «11. Denominación específica: "San José". Número de código: 26001432. Titular: Hermanos Maristas. Domicilio: Calle Calvo Sotelo, número 40. Localidad: Logroño. Municipio: Logroño. Capacidad: Ocho unidades y 208 puestos escolares.», debe decir: «11. Denominación específica: "San José". Número de código: 26001432. Titular: Hermanos Maristas. Domicilio: Calle Calvo Sotelo, número 40. Localidad: Logroño. Municipio: Logroño. Capacidad: Ocho unidades y 308 puestos escolares.».

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23712 *ORDEN de 23 de septiembre de 1992 por la que se autoriza la absorción por «La Fraternidad», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 166, de «Gurearte», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 134.*

Visto el expediente incoado en virtud de documentación presentada en solicitud de autorización para que «La Fraternidad», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 166, con domicilio en Madrid, plaza de Cánovas del Casti-